

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

La que suscribe **L.C.P. Maricela Orozco Castellanos**, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora del Sistema DIF del municipio de San Ignacio Cerro Gordo 2021-2024. Con fundamento en los numerales 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Por medio del presente conducto hago de su conocimiento que:

De conformidad al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado mediante DECRETO 17002 del Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 15 de enero de 1998, El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de realizar las funciones que le asigna el Código y las demás disposiciones legales aplicables.

De lo anterior, este Sujeto Obligado no está facultado para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, de conformidad a lo que establece el Código de Asistencia Social, en sus artículos 17 y 18:

Artículo 17.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;
- III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;
- IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

- V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;
- VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;
- VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;
- IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;
- X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;
- XI. Promover y participar en programas de educación especial;
- XII. Operar el Consejo Estatal de Familia;
- XIII. Operar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;
- XIV. Elaborar el programa e impartir los cursos a que hace referencia el artículo 267 bis del Código Civil del Estado de Jalisco. El Organismo Estatal deberá contar con el número de profesionistas suficientes para impartir los cursos prematrimoniales, en todos los municipios, de acuerdo a las necesidades;
- XV. Promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar;
- XVI. Realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección; y
- XVII. Las demás que establezcan las leyes aplicables en la materia.

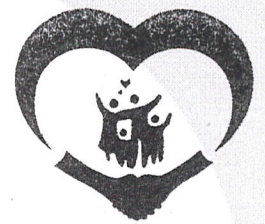
Motivo por el cual no se ha generado la información relativa al **artículo 8, fracción VI, inciso G**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, lo anterior para los efectos que haya lugar.

ATENTAMENTE

**“2021: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”
SAN IGNACIO CERRO GORDO, 14 DE ENERO DE 2022.**



L.C.P. MARICELA OROZCO CASTELLANOS
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO 2021-2024



DIF Administración 2021/2024
San Ignacio Cerro Gordo Jal.